



BASES DEL XIV CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDENOS

La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Navalcarnero, organiza el XIV Concurso de Escaparates Navideños para establecimientos comerciales, con el fin de premiar la creatividad y el esfuerzo de los comerciantes de la localidad por mantener sus establecimientos atractivos durante las fiestas navideñas, contribuyendo de este modo a potenciar la actividad comercial de Navalcarnero.

PRIMERA

El Concurso de Escaparates Navideños para establecimientos comerciales 2021 tendrá un ámbito geográfico circunscrito a la localidad de Navalcarnero.

SEGUNDA

Puede participar en el Concurso cualquier establecimiento comercial legalmente establecido, enmarcado en el pequeño comercio y empresas de servicios, cualquiera que sea su actividad, teniendo en cuenta las excepciones establecidas en la cláusula séptima de estas bases.

TERCERA

Los escaparates participantes en el Concurso deberán mantenerse durante el periodo comprendido entre el 9 y el 31 de diciembre de 2021 y tener visible el distintivo del concurso, no pudiendo variar su colocación.

CUARTA

En la valoración de los escaparates participantes por parte del Jurado se tendrá en cuenta la integración de la decoración navideña con los productos/servicios que vende el establecimiento, los materiales utilizados, así como la armonía y estética global del mismo.

QUINTA

El Jurado estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros que representarán a los siguientes colectivos:

- Uno o dos representantes del Ayuntamiento de Navalcarnero.
- Un representante de una Asociación Cultural de la localidad.
- Un representante de los artesanos de Navalcarnero participantes en el Mercado de Artesanía Plaza de Segovia.
- Los titulares del primer, segundo y tercer premio de la anterior edición del Concurso.

La valoración se realizará mediante visita presencial a los establecimientos inscritos, por parte del Jurado, que podrá ser individual o colectiva, y tendrá lugar entre los días 9 y 17 de diciembre, en horario comercial. Cada uno de los miembros del Jurado otorgará una valoración individual entre 1 y 10 a cada uno de los escaparates participantes. La valoración total de cada uno de ellos se calculará como la suma de las valoraciones individuales, levantando acta de los resultados finales en reunión de los miembros del Jurado para la puesta en común de todos los datos.

En caso de empate los miembros del Jurado resolverán, por mayoría, siendo la decisión del Jurado inapelable.



SEXTA

Se establecen los siguientes premios:

Primer premio: otorgado al escaparate con mayor puntuación: 200€ y galardón conmemorativo.

Segundo premio: otorgado al segundo escaparate más votado: 150€ y galardón conmemorativo.

Tercer premio: otorgado al tercer escaparate más votado: 100€ y galardón conmemorativo.

Del cuarto al sexto por orden de puntuación recibirán un premio en metálico de 50€ cada uno de ellos.

Asimismo, se hará una **mención honorífica** y galardón conmemorativo al mejor escaparate no participante en el Certamen.

La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Además, todos los establecimientos presentados a Concurso recibirán un Diploma de participación.

SÉPTIMA

Con el fin de fomentar la participación y hacer un reparto equitativo de los premios, los establecimientos premiados con el primero, segundo o tercer premio en la edición precedente del concurso no podrán presentar su escaparate al certamen en la edición actual.

OCTAVA

La proclamación de ganadores se hará pública en las redes sociales y página web del Ayuntamiento el día 23 de diciembre a partir de las 12.00 horas, haciendo entrega de los premios y diplomas con fecha posterior.

NOVENA

La **inscripción** al Concurso es GRATUITA y se realizará por escrito en la Solicitud de Inscripción, siendo necesaria la cumplimentación de todos los datos. Dicha solicitud deberá dirigirse, bien por correo electrónico o bien de forma presencial, a la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Navalcarnero, Plaza Francisco Sandoval, 1, planta sótano, como fecha límite **hasta el 3 de diciembre de 2021**.

DÉCIMA

El Ayuntamiento de Navalcarnero se reserva el derecho de dejar desierto el Concurso, así como decidir sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en las presentes bases.

Los participantes aceptan las bases y el resultado de las votaciones siendo estas inapelables.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES
Concejalía de Comercio e Industria
Plaza Francisco Sandoval, 1
Tel.: 918101281 / 1287
comercioindustria@ayto-navalcarnero.com

FECHA DE FIRMA: 19/10/2021
FECHA DE FIRMA: 19/10/2021
FECHA DE FIRMA: 29/10/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 3022B9E6DF43819DE57CBBDB6D69E8904C8C9169A
7E1190F1F40B33DCE02B2DFC53FB2C79DFBE11D
5725188C93268FD4859D75454C533FC121948F8
PUESTO DE TRABAJO: AGENTE DESARROLLO LOCAL
CONCEJAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2962534DC.A375824894

NOMBRE: RAQUEL GARJO GARCIA
MARIA LUISA NAVARRO OLIAS
ALVARO MORELL SALA

